



PERU Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia Promotora de Inversión Privada

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ADENDA N° 2 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Conste por el presente documento, la Adenda N° 2 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en adelante denominada la **ENTIDAD PÚBLICA**, con domicilio en Plaza de Armas San Sebastián s/n, distrito de San Sebastián, provincia y departamento de Cusco, debidamente representada por su Alcalde, señor ANDMAR SICUS CAHUANA, identificado con DNI N° 23988233, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, designado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 068-2017, de fecha 26 de abril de 2017, señor JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ORTIZ, identificado con DNI N° 09392230, el mismo que se encuentra facultado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 251-2017, de fecha 29 de diciembre de 2017; para la suscripción de Convenios de Asistencia Técnica, y de ser el caso, sus respectivas Adendas, en la modalidad de asesoría sin financiamiento y los vinculados a la Ley N° 29230, y sus modificatorias, en los términos y condiciones siguientes:

A la **ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 05 de mayo de 2016, las Partes, celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, con la finalidad de que **PROINVERSIÓN**, brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) la ejecución de los proyectos priorizados mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 070-CM-2015-MDSS-SG, adoptado con fecha 10 de noviembre de 2015 y ACUERDO DE CONCEJO N° 004-CM-2016-MDSS-SG adoptado con fecha 25 de febrero de 2016, en el marco de la Ley N° 29230.
- 1.2 El 03 de marzo de 2017, se celebró la Adenda N° 1 al Convenio, con el objeto de ampliar sus alcances, a efectos de que **PROINVERSIÓN** brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos de inversión pública que fueron priorizados mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 051-CM-2016-MDSS-SG adoptado con fecha 09 de diciembre de 2016, en el marco de la Ley N° 29230.
- 1.3 La **ENTIDAD PÚBLICA**, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 005-CM-2017-MDSS-SG, adoptado con fecha 18 de enero de 2017, ACUERDO DE CONCEJO N° 033-CM-2017-MDSS-SG, adoptado con fecha 27 de setiembre de 2017, y ACUERDO DE CONCEJO N° 035-CM-2017-MDSS-SG, adoptado con fecha 15 de noviembre de 2017, prioriza tres (03) proyectos, que se encuentran aptos para su financiamiento y ejecución dentro del contexto legal del mecanismo de obras por



PERU

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

impuestos; asimismo, solicita asistencia técnica a PROINVERSIÓN, para que le brinde asesoría en el desarrollo de los respectivos procesos de selección.

2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente ADENDA, las Partes convienen en incorporar al CONVENIO, los proyectos descritos en el Anexo N° 1 y la propuesta de actividades señaladas en el Anexo N° 2, que forman parte de la presente ADENDA.

3. RATIFICACIÓN

Las Partes convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del CONVENIO inicial y ADENDA N° 1.

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las Partes firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.

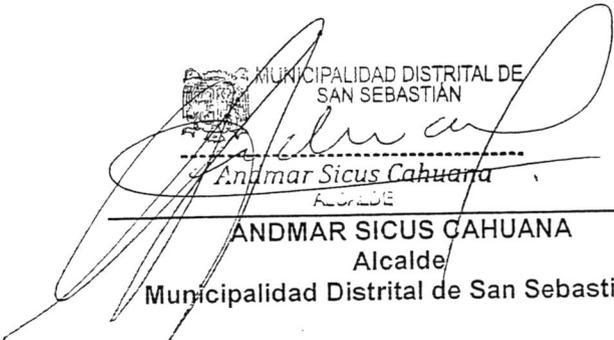
Por PROINVERSIÓN, firmado en Lima, a los 03 días del mes de Mayo del año 2018.



JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ORTIZ
Secretario General
Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN

Por LA ENTIDAD PÚBLICA

Se culmina la suscripción del presente documento en San Sebastián, a los 16 días del mes de Mayo del año 2018.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE

ANDMAR SICUS CAHUANA
Alcalde

Municipalidad Distrital de San Sebastián



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de Inversión Privada

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU EJECUCIÓN; EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS:

La ENTIDAD PÚBLICA, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 005-CM-2017-MDSS-SG, adoptado con fecha 18 de enero de 2017, ACUERDO DE CONCEJO N° 033-CM-2017-MDSS-SG, adoptado con fecha 27 de setiembre de 2017, y ACUERDO DE CONCEJO N° 035-CM-2017-MDSS-SG, adoptado con fecha 15 de noviembre de 2017, declaró prioritarios para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230, los proyectos siguientes:

N°	CÓDIGO SNIP y/o CÓDIGO UNIFICADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN S/
1	361375	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. KARI GRANDE EN LA URB. KARI GRANDE DEL, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO	15'231,623
2	377562	MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO	29'953,195 (*)
3	2383182	RECUPERACIÓN DEL MONUMENTO VIRREINAL RELIGIOSO TEMPLO DE SAN SEBASTIÁN - ARQUITECTURA Y ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DAÑADOS POR EL INCENDIO 2016, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO	5,670,209.31

(*) Datos del Banco de Inversiones del MEF

Asimismo, la ENTIDAD PÚBLICA a través del citado Acuerdo de Concejo Municipal, decide solicitar a PROINVERSIÓN, la suscripción de una Adenda al Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento para el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que se encargará(n) de supervisar su ejecución.

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES DEL OBJETO DE LA ADENDA:

Mediante la presente ADENDA las Partes convienen en que PROINVERSIÓN brinde a la ENTIDAD PÚBLICA asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados por la ENTIDAD PÚBLICA y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU EJECUCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN	FECHA
Mediante Resolución de Alcaldía, designar a los miembros del Comité Especial.	Mayo 2018
Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección.	Mayo 2018
Presentar la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República.	Mayo 2018
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Mayo 2018
Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, las Bases del proceso.	Mayo 2018
Publicar el proceso de selección.	Mayo 2018
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Mayo 2018 - Junio 2018
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos. (Trámites internos y trámites ante las entidades involucradas).	30 días ⁽¹⁾

PROINVERSIÓN	FECHA ⁽¹⁾
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases del proceso de selección.	Mayo 2018
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Mayo 2018
Brindar asistencia técnica y legal en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución.	Mayo 2018 - Junio 2018
Brindar asistencia técnica, con la finalidad de absolver preguntas para la aclaración y explicación del desarrollo de las distintas fases del mecanismo de Obras por Impuestos.	Durante vigencia del Convenio de Asist. Técn.

- (1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Entidad Pública se iniciará en la fecha de culminación y recepción de los proyectos o de sus avances, según lo convenido.
- (*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Entidad Pública.

